

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 041 2012– 00152 00

En conocimiento de las partes el informe secretarial que antecede. Téngase en cuenta para los fines pertinentes.

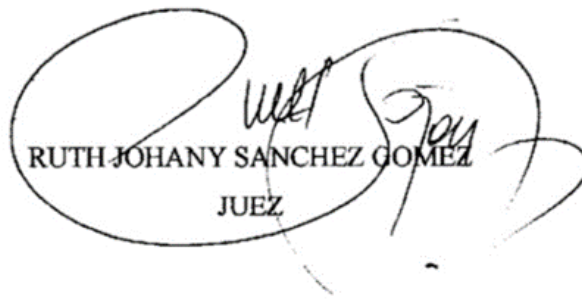
Vista la actuación surtida, y como quiera que se encuentra agotada la etapa probatoria, el Juzgado, **DISPONE:**

- 1. SEÑALAR** nuevamente la hora de las hora de las 2:30 p.m., del día 10 del mes de agosto del presente año (2020), para efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P.
- 2.** Conforme las previsiones del Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, emitidos por la Sala Administrativa del C.S. de la J., y, a su vez, por el Decreto Legislativo 806 de 2020, la mencionada diligencia se llevará a cabo, **por medio virtual**.
- 3.** Requiérase a los apoderados judiciales de las partes para que suministren los datos de contactos necesarios para que pueda agendarse la correspondiente cita virtual con

antelación y se garantice de esta manera el derecho de audiencia y defensa de los intervinientes.

4. La realización de la audiencia se llevará a cabo, previo enteramiento de las partes, desde el correo institucional de este Despacho a través de la herramienta *calendario*, que tiene prevista la plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura *LIFESIZE*.
5. Se advierte a las partes, a sus apoderados judiciales que deben comparecer en la fecha y hora fijada, so pena de imponer las sanciones pertinentes. Los profesionales del derecho deberán comunicar a sus poderdantes lo atinente con el fin de lograr su comparecencia.

NOTIFÍQUESE,



RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., **03 de agosto de 2020**

Notificado por anotación en **Estado No. 20** de esta misma fecha.

EL SECRETARIO(A), EDGAR RAUL RODRIGUEZ
ARANGO